



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ACTA N° 27-2021 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20MAY021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 26-2021**

Se dio lectura al Acta N° 26-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 26-2021.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15MAY021, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, periodo del 01 al 15 de mayo del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,443.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,756.02
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,068.62
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,204.06
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,459.71
<b>Total de Compras Comerciales</b>		<b>US\$ \$ 99,932.29</b>
<b>PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,755.90
<b>Total de Pagos del Fondo PROGRAMA DE REHABILITACION</b>		<b>US\$ \$ 19,755.90</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS	\$ 9,037.68
<b>Total de Gastos de Operación</b>		<b>US\$ \$ 9,037.68</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>		<b>US\$ \$ 128,725.87</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



### Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de mayo del 2021.

#### IV. PROPUESTA DE POLÍTICA DE BONIFICACIÓN PARA EL AÑO 2021

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Política de Bonificación para el año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

##### LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 6. El Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste.

##### REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA,

Art.7. Además de lo antes expuesto se establece en su letra: d) Aprobar los manuales e instructivos o procedimientos propuestos por la Gerencia que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA;

##### NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DEL CEFAFA

Art. 36. Establece que el Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno, asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

Art.37. Establecen que el Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos.

##### B. CONSIDERACIONES

1. Que en la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, en el Art. 6 y su Reglamento, en el Art.5, se define la Organización del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

2. Que en el Art. 7 del Reglamento Interno de Trabajo, se dispone que todos los trabajadores del CEFAFA, sin distinción, tendrán derecho a las prerrogativas que otorga el Código de Trabajo vigente, así como a usar los servicios que como prestaciones en beneficio de ellos están establecidos por el CEFAFA o los que se establezcan en el futuro.

3. De igual manera que el Art. 52 del mismo reglamento establece que “los empleados gozarán en el mes de junio de cada año de una remuneración adicional cuyo monto será estipulado por el Consejo Directivo, la cual estará en proporción al cumplimiento de los objetivos institucionales trazados de acuerdo a lo establecido en la planificación del ejercicio vigente”.

4. Que según el Reglamento de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, en su Art.7 letra c) establece: Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art. 9 de la Ley, las siguientes: (...) Acordar las prestaciones laborales y las erogaciones destinadas a promover y estimular actividades culturales, educativas, deportivas y sociales del personal;

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales antes relacionadas, se somete a autorización de Consejo Directivo del CEFAFA, la presente **Política de Pago de Bonificación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para el año 2021.**

### C. CONTENIDO DE POLÍTICA DE BONIFICACIÓN 2021

### D. VIGENCIA

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación, dejando sin efecto la normativa interna que contravenga las disposiciones de esta política y será revisada periódicamente o en caso de ser necesario, considerando que toda reforma a la misma deberá ser sometida a autorización del Consejo Directivo.

### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorización de la política de bonificación para el personal que trabaja y presta sus servicios al CEFAFA.
2. Autorización para difundir mediante correo electrónico al personal para dar a conocer la política a implementar para el año 2021.

### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Política de bonificación para el personal que trabaja y presta sus servicios al CEFAFA.
2. Autorizado que a través de la Gerencia Administrativa, se difunda mediante correo electrónico al personal para dar a conocer la política a implementar para el año 2021.

### V. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO AHUACHAPÁN 2021

EL Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la solicitud de prórroga de contrato del local de sucursal Ahuachapán, para el año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°162, LOCAL AHUACHAPÁN**  
**CLAUSULA CUARTA. PLAZO**, *el plazo de arrendamiento es de UN MES, contados a partir del día uno de diciembre al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, PRORROGABLE, por DOCE MESES, subsiguientes al vencimiento del plazo acordado en este instrumento, o por períodos de tiempo que acuerden la partes por medio de cruce de cartas entre ellas, por lo menos QUINCE DIAS calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del periodo original o de cualquiera de sus prórrogas.*

#### B. ANTECEDENTES

1. En fecha 01 de Mayo del 2020, el CEFAFA solicitó la prórroga de establecimiento.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. 09MAR021, la DNM por medio de inscripción Número E10F2186 emitió resolución a favor del CEFAFA, por traslado de FARMACIA CEFAFA AHUACHAPÁN, en Barrio El Calvario, 2° avenida norte, N°3-4, Ahuachapán.

3. 14ABR021, el CEFAFA envió nota de solicitud de prórroga del contrato al arrendante.

4. 06MAY021, el arrendante remitió nota en referencia a nuestra solicitud de fecha 04ABR021, en que manifestó estar de acuerdo en prorrogar el contrato para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

### C. CONSIDERACIONES

El CEFAFA ha considerado realizar contrato de arrendamiento por un período de 12 meses dentro del ejercicio fiscal, autorizado en el presupuesto 2021.

### D. DETALLE DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL

SUCURSAL CEFAFA	DIRECCIÓN	PAGO MENSUAL
AHUACHAPÁN	Barrio El Calvario, 2° avenida norte, N°3-4, Ahuachapán	MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,017.00), incluye IVA.

### E. RECOMENDACIÓN

La Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Emitir autorización para dar inicio al proceso de elaboración de nuevo contrato 2021 a través del Departamento Jurídico, del local donde se ubica la Sucursal de Ahuachapán.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de elaboración de nuevo contrato 2021, a través del Departamento Jurídico, del local donde se ubica la Sucursal de Ahuachapán, en Barrio El Calvario, 2° avenida norte, N°3-4, Ahuachapán.

## VI. AVANCE MENSUAL DEL DESARROLLO DE SICOFAR-WEB 24ABR-20MAY021

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el informe del avance mensual del desarrollo de SICOFAR-WEB 24ABR – 20MAY021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. PROGRAMA DE DESARROLLO DE SICOFAR 9 MESES

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Detalle Productos	Duración de Productos
<b>Primer Producto</b> Análisis y Determinación de Requerimientos – Diseño de la Solución Propuesta	8/10/2020 - 15/01/2021 (3 meses, 1 Semana)
<b>Segundo Producto</b> Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021- 16/04/2021 (2 meses, 3 Semana)
<b>Tercer Producto</b> Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021 - 18/06/2021 (2 meses)
<b>Cuarto Producto</b> Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración) Capacitación (100 personas y 3 informáticos) Implementación (Oficinas y Sucursales) Reportes de Producto 2 (20 a definir) Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/06/2021 - 16/07/2021 (1 mes)

**B. PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS MODULOS.**

N°	Módulo	% Desarrollo	% Desarrollo
		16ABR021	14MAY021
1	Compras Comerciales	97.00%	100.00%
2	Inventario - Control de Inventario	97,00%	100.00%
3	Facturación	88.00%	100.00%
4	Auxiliar de Créditos	97.00%	100.00%
5	Auxiliar de Tesorería*	25.00%	25.00%
6	Auxiliar de Contabilidad**	00,00%	00,00%
7	Auxiliar de presupuesto**	100.00%	100.00%
8	Compras Institucionales**	70,00%	78,00%
	<b>Total Proyecto</b>	<b>71.75%</b>	<b>75.38%</b>

**Notas:**

\*, \*\* Modulos del 3er producto.

\*\* Desarrollo a completar por parte del Departamento de Tecnología del CEFAPA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**C. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INFOLOGIC 16ABR – 20MAY021**

1. Se han finalizado todas la funcionalidades de los cuatro módulos principales:
  - a) Inventario y Control de Inventario
  - b) Compras Comerciales
  - c) Facturación
  - d) Auxiliar de Créditos
2. Los usuarios han validado los requerimientos y firmado las actas correspondientes a la revisión de los módulos.
3. Entrega y recepción completa de los cuatro módulos el día 14MAY021.
4. Inicio con el tercer producto:
  - a) Módulo Auxiliar de Tesorería y Contabilidad.

**D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO  
SICOFAR-WEB 3er Producto**

Item	Actividad	ABR			MAY			JUN			JUL021			
		19	26	03	10	17	24	31	7	14	21	28	5	12
<b>3er. Producto</b>	Tesorería y Contabilidad.	Producto No. 2												
	Continuar desarrollo de Módulos T y C.	en revisión y												
	Control de Calidad por Módulos T y C.	modificación												
	Nuevos y Pendientes desarrollos por Módulos T y C.													
	Seguridad con Roles, Perfiles y Usuarios por Módulo.	Finalizada												
	Auditoría a nivel de base de datos.	Finalizada												
	Sincronización con Presupuesto.													
Pruebas Individuales, Integrales y con Usuario.														

**Nota:** Según cronograma actual, se tiene un desfase de 4 semanas por validación de requerimientos y nuevas funcionalidades del producto No. 2, por parte de las áreas usuarias. Por lo que se prevee una solicitud de prórroga para el producto No. 3 (Estimada al 12JUL021) por parte de la empresa INFOLOGIC con respecto a la entrega de las siguientes productos según el cronograma inicial.

**E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE  
TECNOLOGIA DEL CEFAFA 24ABR– 20MAY021.**

1. Desarrollo del Módulo de Compras Institucionales por parte del personal del Departamento de Tecnología y Sistemas (78% avance.).
2. Coordinaciones con jefes de áreas y personal responsable para solventar dudas de parte del personal de la empresa encargada del desarrollo.
3. Continuación con la creación de manuales de usuarios de los módulos de compras comerciales, inventario, facturación y auxiliar de créditos.
4. Capacitación del personal del Laboratorio de Gases Médicos en el uso del Módulo para el registro de llenado y distribución de cilindros.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## F. RECOMENDACIÓN

Darse por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR correspondiente al periodo del 23ABR – 20MAY021.

### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR correspondiente al periodo del 23ABR–20MAY021.

## VII. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de un certificado de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

#### Política Financiera 2020 del CEFAFA.

#### Política de Inversiones

#### Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

#### Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 20MAY021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo, por un monto de: US\$333,333.00 del Fondo CEFAFA.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 7,726,666.00	13 CERTIFICADOS	51.72%
MULTIINVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADOS	19.42%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,400,000.00	6 CERTIFICADOS	16.07%
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.36%
BANCO DAVVIENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	4.76%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	1 CERTIFICADO	2.68%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$ 14,938,666.00</b>		<b>100.00%</b>

Al 20MAY021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$14,938,666.00, representando el 100% de la inversión.

**D. COTIZACIONES**

<b>COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, POR US\$333,333.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS Y TASA ACTUAL 6.95% DEL FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO POR BANCOVI</b>					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$333,333.00		
		\$ 333,333.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.25%	\$ 10,273.96		Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador	EAA-	5.00%	\$ 8,219.17	\$ 2,054.79	Presentó carta original.
Banco G&T Continental	EAA-	4.75%	\$ 7,808.21	\$ 2,465.75	Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	4.75%	\$ 7,808.21	\$ 2,465.75	Presentó carta escaneada.
Banco de América Central, S.A.	EAAA	4.25%	\$ 6,986.29	\$ 3,287.67	Presentó carta escaneada.
Banco Cuscatlán, S.A.	EAAA	3.89%	\$ 6,394.51	\$ 3,879.45	Presentó carta escaneada.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 5,671.23	\$ 4,602.74	Solamente presentó correo, periodo de vigencia del 19 al 25MAY021.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$333,333.00 a un plazo de 180 días, del Fondo CEFAFA.

### E. CONCLUSIÓN

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 333,333.00, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, pudiendo ser con BANCOVI a una tasa de 6.25, con Banco Industrial 5%, o con Banco G&T Continental 4.75%.

La conformación de la prorroga o reinversión quedaría de la siguiente manera:

#### BANCOVI

CONCEPTO	BANCOVI	MULTIINVERSIONES MIBANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	TOTAL
CEFAFA	\$7,726,666.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$14,938,666.00
% CONCENTRACIÓN	51.72%	19.42%	16.07%	5.36%	4.76%	2.68%	100.00%

#### Banco Industrial

CONCEPTO	BANCOVI	MULTIINVERSIONES MIBANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	BANCO INDUSTRIAL	TOTAL
CEFAFA	\$7,393,333.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$333,333.00	\$14,938,666.00
% CONCENTRACIÓN	49.49%	19.42%	16.07%	5.36%	4.76%	2.68%	2.23%	100.00%

### F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$333,333.00, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, pudiendo ser con BANCOVI a una tasa de 6.25, con Banco Industrial 5%, o con Banco G&T Continental 4.75%

#### PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$333,333.00	180	6.25%	\$10,273.96	\$1,712.33	24/05/2021	18/11/2021
	Banco Industrial			5.00%	\$8,219.17	\$1,369.86		

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 333,333.00 del Fondo CEFAPA, con BANCOVI, a un plazo de 180 días y una tasa de 6.25%.

**VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 18/2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2021**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 18/2021 denominada SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 18/2021 denominada SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2021, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día once de mayo del año en curso, debido a la necesidad que se ofertara la mayoría de las vacunas solicitadas se realizó ampliación de tiempo hasta el día 12MAY021 hasta las 08:30 horas, según nota aclaratoria publicada en la plataforma de COMPRASAL en fecha 11MAY021.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 55,000.00) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada (Fondo de Apoyo al COSAM), año 2021.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha seis de mayo de dos mil veintiuno vigente hasta el doce de mayo de dos mil veintiuno, según nota aclaratoria antes mencionada se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. hasta 08:30 horas, por parte de la sociedad: 1) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 18/2021 denominada SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2021.

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de la sociedad se considera elegible para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los porcentajes siguientes:

N° ítem	Código	Bien solicitado/ Especificaciones Técnicas	Cantidad Solicitada	Descripción de la Oferta			Total Evaluación (100%)	Vencim.	Observaciones
				Producto ofertado	Marca/País de origen	Cantidad ofertada			
2	MED-51020	VACUNA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS CONTRA LA VARICELA PREPARADA LEUFOLISADO DE LA CEPA OKA VIVA CONTIENE NO MENOS DE 10 3 UNIDADES FORMADORAS DE PLACAS (UFP) DEL VIRUS ATENUADO DE LA VARICELA ZOSTER 0.5 ML POLVO DILUYENTE PARA SOLUCION INYECTABLE	150	VARICELA. VARILRIX JERINGA PRELENADA	GLAXO SMITHKLINE/ BELGICA	150	77.5%	DIC/ 2021	SE RECOMIENDA ADJUDICAR PESE A NO CUMPLIR LOS 12 MESES SOLICITADOS EN EL REQUERIMIENTO, POR NECESIDADES DEL AREA DE VACUNACION Y SERÁ APLICADA A LOS PACIENTES ANTES DE SU VENCIMIENTO.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



5	MED-51025	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A PEDIATRICA, SUSPENSIÓN O SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA INTRAMUSCULAR DE 0.5 ML	150	HEPATITIS A PEDIATRICO. HAVRIX PEDIATRICA 720/0.5 ML JERINGA PRECARGADA	GLAXO SMITHKLINE/ BELGICA	150	87.5%	MAY/ 2022 (12 MESES)
---	-----------	---	-----	---	---------------------------	-----	-------	----------------------

5. La sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., fue ofertante único para el ítem N°2 y N°5 por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, en el sondeo se determina que los precios ofertados están acorde al mercado, por lo que se recomiendan para su adquisición.

6. Por lo que esta Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar las vacunas a la empresa que fueron ofertante único de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	N° de ítem	Bien Solicitado	Bien Ofertado	Marca Ofertada	Precio de la oferta
1	2	VACUNA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS CONTRA LA VARICELA PREPARADA LEUFOLISADO DE LA CEPA OKA VIVA CONTIENE NO MENOS DE 10 3 UNIDADES FORMADORAS DE PLACAS (UFP) DEL VIRUS ATENUADO DE LA VARICELA ZOSTER 0.5 ML POLVO DILUYENTE PARA SOLUCION INYECTABLE	VARICELA VARILRIX JERINGA PRELLENADA	GLAXO SMITHKLINE/ BELGICA	\$6,106.50
2	5	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A PEDIATRICA, SUSPENSIÓN O SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA INTRAMUSCULAR DE 0.5 ML	HEPATITIS A PEDIATRICO. HAVRIX PEDIATRICA 720/0.5 ML JERINGA PRECARGADA	GLAXO SMITHKLINE/ BELGICA	\$4,051.50

Considerando que se realizó sondeo de mercado a través de diferentes medios los cuales fueron consultadas en procesos de contratación anteriores en esta Institución, de igual manera en la plataforma de COMPRASAL, Portal de Transparencia y sin omitir Hospitales de la Red Pública, así mismo Instituciones Autónomas como ISSS, con el fin de obtener precios comparativos mediante cotizaciones por parte de diferentes sociedades que distribuyen los bienes solicitados y en vista de no haber obtenido precios de referencia, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudiquen en el ítem N°2 y N°5 "VARICELA. VARILRIX JERINGA PRELLENADA" y HEPATITIS A PEDIATRICO "HAVRIX PEDIATRICA 720/0.5 ML JERINGA PRECARGADA", como oferente único en razón de la necesidad de la adquisición de la vacuna, de no adquirirlos en la Libre Gestión el Hospital Militar Central no tendrá la vacuna antes mencionada para poder ser aplicada las dosis correspondientes a los niños los cuales están en espera de la misma.

**B. CONCLUSIONES**

Posterior a la evaluación la comisión evaluadora de ofertas realizó las siguientes:

1. La oferta presentada del Ofertante: 1) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V, debido a que es ofertante único para el ítem N°2 y suple la necesidad de uso para la vacuna del ítem N°5 y no omitiendo que la presente cumple con los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM 18/2021 denominada "SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2021", por lo cual la sociedad evaluada fue elegible para continuar con la etapa de evaluación económica.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Que se ha decidido recomendar la adjudicación de las vacunas de los ítems N°2 a la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., pese a que la vacuna varicela no cumple con el vencimiento de doce (12) meses según fue solicitado en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL, ya que el Hospital Militar Central cuenta con la necesidad de la vacuna correspondiente al ítem N°2, según memorándum N°1 de fecha 12MAY021, por parte de la Jefe de Servicio de Consulta Externa, Sagrario Azucena Coreas de Granados, a través de cual expone la solicitud de autorización para la compra del bien antes mencionado, ya que cuentan con niños pendientes de iniciar y completar con el esquema de vacunación de la misma, no se omite manifestar que se cumplirá con un esquema de vacunación de quince (15) o más dosis semanales, consumiéndose así en un aproximado de tres (3) meses la vacuna, logrando de este modo que esta sea aplicada antes de su vencimiento.

**C. RECOMENDACIONES**

La Comisión Evaluadora de Ofertas somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión COSAM N°18/2021 denominada SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2021, por un monto de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,158.00), según detalle siguiente:

1. OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V.									
N°	N° de Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	MED-51020	VACUNA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS CONTRA LA VARICELA PREPARADA LEUFOLISADO DE LA CEPA OKA VIVA CONTIENE NO MENOS DE 10 3 UNIDADES FORMADORAS DE PLACAS (UFP) DEL VIRUS ATENUADO DE LA VARICELA ZOSTER 0,5 ML POLVO DILUYENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	VARICELA. VARILRIX JERINGA PRELLENADA	GLAXOSMITHKLINE/ BELGICA	150	\$40.71	\$6,106.50	DICIEMBRE 2021
2	5	MED-51025	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A PEDIATRICA, SUSPENSIÓN O SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA INTRAMUSCULAR DE 0.5 ML	HEPATITIS A PEDIATRICO. HAVRIX PEDIÁTRICA 720/0,5 ML JERINGA PRECARGADA	GLAXOSMITHKLINE/ BELGICA	150	\$27.01	\$4,051.50	12 MESES
<b>Monto Total Adjudicado</b>								<b>\$10,158.00</b>	

2. Adjudicar las vacunas del ítem N° 2 y N°5 por Ofertante Único.

3. Que se declaren desiertos los ítems N°1 “Vacuna Anti meningocócica Polisarida”, N°3 “Vacuna Antipapiloma” y N°4 “Vacuna Neumo23”.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en la plataforma de COMPRASAL.

c. Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 18/2021 denominada SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2021, por un monto de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,158.00), según detalle siguiente:

1. OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V.									
N°	N° de Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	MED-51020	VACUNA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS CONTRA LA VARICELA PREPARADA LEUFOLISADO DE LA CEPA OKA VIVA CONTIENE NO MENOS DE 10 3 UNIDADES FORMADORAS DE PLACAS (UFP) DEL VIRUS ATENUADO DE LA VARICELA ZOSTER 0.5 ML POLVO DILUYENTE PARA SOLUCION INYECTABLE	VARICELA. VARILRIX JERINGA PRELLENADA	GLAXOSMITHKLINE/ BELGICA	150	\$40.71	\$6,106.50	DICIEMBRE 2021
2	5	MED-51025	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A PEDIATRICA, SUSPENSION O SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA INTRAMUSCULAR DE 0.5 ML	HEPATITIS A PEDIATRICO. HAVRIX PEDIÁTRICA 720/0.5 ML JERINGA PRECARGADA	GLAXOSMITHKLINE/ BELGICA	150	\$27.01	\$4,051.50	12 MESES
<b>Monto Total Adjudicado</b>								<b>\$10,158.00</b>	

b. Autorizada la adjudicación por Ofertante Único de las vacunas del ítem N° 2 y N°5.

c. Autorizado que se declaren desiertos los ítems N°1 "Vacuna Anti meningocócica Polisarida", N° 3 "Vacuna Antipapiloma" y N° 4 "Vacuna Neumo23".

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en la plataforma de COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la respectiva orden de compra, a la sociedad adjudicada.

**IX. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 465 de fecha 17MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el cierre del proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 50/2021 denominada SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.

Lo anterior se debe, a que en fecha 26ABR021 fue publicado el proceso de contratación en la plataforma de COMPRASAL, con fecha de recepción de ofertas el día 05MAY021, al cual no concurrió ofertante alguno.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo expuesto, esta Gerencia recomienda autorizar el Cierre del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 50/2021 denominada SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES y que el área requirente solicite el inicio de un nuevo proceso.

### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Cierre del proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 50/2021 denominada SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES y que el área requirente solicite el inicio de un nuevo proceso.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 525 de fecha 19MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión COSAM N° 52/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 52/2021 denominada "COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintisiete de abril del año en curso.

b. Que la disponibilidad para el proceso es de: VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22,500.00), el monto antes mencionado será distribuido de la manera siguiente:

Fondo CEFAFA: US\$ 19,500.00 IVA Incluido.

Fondo Programa de Rehabilitación: US\$ 3,000.00 IVA Incluido.

c. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha veinte dos de abril de dos mil veintiuno hasta el veinte siete de abril de dos mil veintiuno se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 15:00 p.m., por parte de las sociedades: 1) SANDRA ESTER VENTURA (INNOSAVESA); 2) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V.; 3) RAF, S.A. de C.V.; 4) RYASA, S.A. de C.V.; 5) STB COMPUTER, S.A. de C.V.; 6) MOTION, S.A de C.V.; 7) DATA & GRAPHICS, S.A de C.V.; 8) VW SECURITY, S.A DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 52/2021 denominada "COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA".

d. Que el límite de tiempo establecido en la la solicitud de cotización para la entrega de ofertas era hasta las quince horas del día veinte siete de abril del dos mil veintiuno y la sociedad Sistemas Digitales, S.A. de C.V. presentó su oferta a las once horas con cinco minutos del día límite establecido en los requerimientos publicado en la plataforma de COMPRASAL, por lo anterior la sociedad antes mencionada no fue considerada a evaluación por no cumplir con el tiempo estipulado.

e. Que el Tec. Álvaro Armando Ayala, Evaluador de Ofertas realizo la evaluación de las ocho (8) ofertas remitidas a esta Gerencia siendo estas las siguientes: 1) SANDRA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ESTER VENTURA (INNOSAVESA); 2) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. de C.V. 3) RAF, S.A. de C.V.; 4) RYASA, S.A. de C.V.; 5) STB COMPUTER, S.A. de C.V.; 6) MOTION, S.A de C.V.; 7) DATA & GRAPHICS, S.A de C.V.; 8) VW SECURITY, S.A DE C.V., en un periodo de dos días los cuales fueron viernes 30ABR021 al 03MAY021.

Posterior a la evaluación el evaluador de ofertas a través de memorándum N° INF-37/2021 de fecha 04MAY021, realizó las siguientes conclusiones:

Con base a la evaluación realizada a cada uno de los ofertantes se considera que los precios unitarios no están acorde a los precios según las características técnicas que se pudiese conseguir en el mercado y que se puede adquirir un equipo mejor, con más capacidad de procesamiento y almacenamiento casi al mismo precio de los ofertados en este proceso.

Con base a lo anteriormente expuesto se recomienda lo siguiente:

a. Se recomienda cerrar el proceso sin selección la libre gestión N°54/2021 denominado "Compra de equipo informático y licencias de office para las oficinas administrativa de CEFAFA" debido a que se considera que los precios unitarios no están acorde a los equipos sondeados en el mercado y que se puede adquirir un mejor equipo con una leve diferencia de precios, lo cual convendría a la institución ya que al tener un equipo de última generación y de buena calidad se garantiza un buen tiempo de vida útil y una buena eficiencia en el trabajo para el usuario.

b. Se recomienda iniciar un nuevo proceso de adquisición, mejorando las características técnicas de los equipos para obtener calidad, garantía y alto rendimiento que brindará una mejor eficiencia al usuario final. Así mismo se adicionará equipo del personal que por obsolescencia tiene previsto el cambio según el presupuesto 2021, que no estaba considerado en este proceso, con ello los proveedores podrían mejorar aún más sus precios.

La Comisión Evaluadora de Ofertas somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. No adjudicar el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 52/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA.

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las sociedades sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

#### Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cierre del proceso de la Libre Gestión COSAM N° 52/2021 denominada COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS PARA OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, debido a que se considera que los precios unitarios no están acorde a los equipos sondeados en el mercado.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las sociedades sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al área requirente, para iniciar un nuevo proceso de adquisición.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 562 de fecha 17MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM AÑO 2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 10MAR021, el Consejo Directivo autorizó la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM, a través del contrato N° 78 LP/N°02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM con la SOCIEDAD CAD MEYER, S.A DE C.V se adjudicó el SUMINISTRO DE MATERIAL INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO por un monto total de US\$ 61,528.40.

b. En fecha 11MAY021, la Sociedad CAD MEYER, S.A DE C.V solicitó la modificativa del contrato en mención según el detalle siguiente.

CÓDIGO	BIEN REQUERIDO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
206-3452	Sonda Periodontal cattoni o Williams doble extremo de acero Inoxidable.	Sonda Periodontal Cattoni o Williams doble extremo de acero Inoxidable Marca: América Eagle/ Montana, Origen Estados Unidos de América.	24	La sonda propuesta a entregar por la Sociedad CAD MEYER, S.A DE C.V, Sonda Cattoni Marca: American Eagle doble extremo.

c. El Administrador de contrato Cesar Augusto Viana Beloso mediante memorándum de fecha 13MAY021, menciona que consultó con las dos especialistas periodoncistas: Dra. Natalia Chávez y Dra. Myrna Machuca quienes concluyeron que las sondas periodontal son de mucha utilidad ya que ocupan un promedio de 20 sondas por jornada de (8 horas) y que actualmente solo cuentan con doce (12) instrumentos de este tipo y por el momento no cuentan con existencias en la bodega del Departamento de Odontología ni en Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada.

Con base a la opinión del Administrador de Contrato y al Art. 83-A de la LACAP que literalmente expresa "La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas..." En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia recomienda elevar ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. La autorización de la modificación del contrato N° 78 LP/N°02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM solicitada por la Sociedad CAD MEYER, S.A DE C.V., para la recepción de las sondas propuestas con código 206-3452, el cual presenta un cambio en relación al producto adjudicado.

b. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

c. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios, realice la modificativa de contrato.

### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





a. Autorizada la modificativa del contrato N° 78 LP/N°02/2021/MAT/ INST/ODONT/COSAM solicitada por la Sociedad CAD MEYER, S.A DE C.V., para la recepción de las sondas propuestas con código 206-3452, el cual presenta un cambio en relación al producto adjudicado.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, realice la modificativa de dicho contrato.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 572 de fecha 18MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de la Libre Gestión REHABILITACIÓN N° 40/2021 ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, para lo cual remite los considerandos siguientes:

a. En Oficio N° 0068 de fecha 27ABR021, el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE solicita la adquisición de ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

b. Que la asignación presupuestaria es de VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,000.00), provenientes del Programa de Rehabilitación Permanente.

c. En memorándum Rb6 N° 543, esta Gerencia solicito al área requirente que justificara el incremento a las cantidades solicitadas de las sillas para ducha y de las muletas de aluminio.

d. En oficio N° 0086 el Jefe del Programa de Rehabilitación manifiesta que la planificación de la compra se ha realizado para un aproximado de 8 a 9 meses, debido a que son productos de alta rotación.

e. Los bienes solicitados son los siguientes:

CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
250	Silla para Ducha con respaldo capacidad de 350lb
50	Bastón de un Punto de Aluminio
350	Muleta de Aluminio para Adulto
15	Bastón para no vidente de 46 Pulgadas
20	Bastón de Aluminio de Cuatro Puntos para Adulto base metálica small con tacos antideslizantes altura ajustable de 27 ½" a 36 ½" capacidad de 250lb mango de diseño recto con empuñadura de madera

En razón a los considerandos anteriores, esta Gerencia recomienda elevar ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. La autorización de inicio del proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°40/2021 ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

b. Autorizar la comisión evaluadora de ofertas de conformidad al Art. 55 LACAP, según detalle siguiente:

Ing. Juan Francisco Hidalgo Mendoza	Especialista en el Bien
Lic. Walter Cruz Marroquín Moreno	Digitador

### Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio de proceso de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°40/2021 ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.

b. Autorizada la comisión evaluadora de ofertas de conformidad al Art. 55 LACAP, según detalle siguiente:

Ing. Juan Francisco Hidalgo Mendoza	Especialista en el Bien
Lic. Walter Cruz Marroquín Moreno	Digitador

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 322 de fecha 20MAY021, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la ACTUALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE FONDO PARA CAMBIO Y FONDO DE CAJA CHICA DE SUCURSAL CHALATENANGO, para lo cual remite los considerandos siguientes:

#### a. ANTECEDENTES

1) Se ha recibido Memorándum No. 165/2021 de fecha 07MAY021, procedente de Gerencia Comercial, solicitando el nombramiento de la Encargada de Fondo de Caja Chica y Fondo de Cambio de Sucursal Chalatenango.

2) Los Nombramientos de Encargados del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales, Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica y Monto Autorizado del Fondo para Cambio, fueron aprobados en reunión de Consejo Directivo de fecha 10MAR021, Acta No. 14 y Acuerdo No. 5.

#### b. BASE LEGAL

##### Ley de CEFAFA

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**MANUAL TÉCNICO SAFI**

**C.2.6 NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO.**

**2. MANEJO DEL FONDO.**

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los responsables de las Cajas Chicas, en caso de ser necesario el manejo de las mismas. Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

**Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA:**

Art. 77. Mecánica de los Fondos circulantes y de Caja Chica

Art. 78. Encargados de los Fondos Circulantes y de Caja Chica.

**Instructivo para el Manejo de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales del CEFAFA.**

**c. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE FONDOS.**

Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargada del Fondo para Cambio y de Caja Chica	A partir de
Chalatenango	US\$100.00	US\$500.00	Mercedes Guadalupe Monge de Guardado, en sustitución de Marta Alicia Rodríguez Rivera.	20MAY021

**d. CONCLUSIÓN**

Es importante y oportuno actualizar el Nombramiento de la Encargada de los diferentes fondos: para cambio y de caja chica, autorizados por los Honorables Miembros del Consejo Directivo, en función del cambio de personal que se ha dado en la Sucursal de Chalatenango.

**e. RECOMENDACIÓN**

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar el Nombramiento de la Encargada de los Fondos: para Cambio y de Caja Chica de Sucursal Chalatenango, según lo siguiente:

Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargada del Fondo para Cambio y de Caja Chica	A partir de
Chalatenango	US\$100.00	US\$500.00	Mercedes Guadalupe Monge de Guardado, en sustitución de Marta Alicia Rodríguez Rivera.	20MAY021

*[Handwritten signature in blue ink]*

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signature in blue ink]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Encargada de los Fondos para Cambio y de Caja Chica de Sucursal Chalatenango, según detalle:

Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargada del Fondo para Cambio y de Caja Chica	A partir de
Chalatenango	US\$100.00	US\$500.00	Mercedes Guadalupe Monge de Guardado, en sustitución de Marta Alicia Rodríguez Rivera.	20MAY021

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con quince minutos del día veinte de mayo del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL